



SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEBIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Al Marques Exonero en seguida a barento de el
Cav^{no} Roc, Indico Pral: En este estado se les rexiro
Juramento que hizieron a ourdño, deg. En su an dho
Empleos con zelo Patriótico, mirando por el bien Común
sin aze prion de Personal, que procuraxian guardar las
Reales Ordenes expedidas en la unta, y que
de fenderan el Ministerio de la Concepcion Immacu-
lada de Maria ^{Qna} Madre de Dios y Pa Nuestrá;
Con lo qual se concluyo este acto. A cordo ionalmente
la Ciudad q^{de} ha bex tomado la posesion de sus Em-
pleos dhos des quietay parificamente se le
Libre el Testimonio correspondiente quando lo pidan
Simoteo Collado

Ante nos
Gonzalo Chamorro Domingo de Alcalá